



Ajuntament del Campello

ACTA 4/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-02-2011

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

n D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

n D. Juan José Berenguer Alcobendas
n D. Alejandro Collado Giner
n D^a Francisca Carratalá Carmona
n D^a M^a Lourdes Llopis Soto
n D. Vicente Rubio Vaello
n D^a Lorena Baeza Carratalá
n D. David Marcel Caler Roda
n D^a Elisabeth Basto Gómez
n D^a María Cámara Marín
n D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

n D. José Ramón Varó Reig
n D. Juan Francisco Pastor Santonja
n D. Pedro Luis Gomis Pérez
n D^a Mercé Sànychiz i Baell
n
n D. Antonio Emilio Lledó Caturla
n D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla



Ajuntament del Campello

BNV :

n D. Mario Alberola Marco
n D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

n D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

n D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

n D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

Asiste en sustitución de la Sra. Interventora, el Técnico Medio de Gestión Económica, D. Vicente Mira Senent.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Expte. 121-57/2000. Revisión del PGOU. Aprobación modificación del documento refundido “marzo 2010” relativo a los Sectores SUE.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

“Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por los Jefes del Servicio de Planeamiento de fecha 23 de febrero de 2011, como de la Jefa del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 24 de febrero de 2011.

Se han mantenido varias reuniones con los técnicos de la Consellería, en las que además de los informes sectoriales pendientes, se ha advertido verbalmente, de la necesidad de modificar la definición dada en el Documento Refundido a los sectores SUE (Suelo Urbanizable en Ejecución), no entendiéndose subsanado con el Anejo 9 de la Memoria justificativa del Documento aprobado en fecha 30 de julio de 2010, la deficiencia advertida en el Acuerdo de la Comisión territorial de fecha 30 de noviembre



Ajuntament del Campello

de 2009 concretamente en su punto 3.5 que decía: “respecto a los suelos urbanizables en ejecución y en tanto que parte de ellos se corresponden con ámbitos cuyo planeamiento de desarrollo no ha alcanzado aprobación definitiva, deberá el Plan General arbitrar los mecanismos necesarios a fin de garantizar la regulación urbanística de estos ámbitos”

Según los criterios de dichos técnicos, para solucionar dicha deficiencia se deben plasmar en el Documento Refundido las Ordenaciones no sólo estructural sino pormenorizada de esos planeamientos con aprobación provisional por parte del Ayuntamiento pero pendientes de aprobación definitiva por parte de la Consellería. La documentación objeto del presente informe trata de dar solución a la mencionada deficiencia.

A la vista de los informes emitidos y tomando en consideración la Consulta emitida por el Servicio de Coordinación Territorial de la Dirección General de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a la consulta formulada por el Ayuntamiento de El Campello(Alicante) acerca de la tramitación de la Homologación Modificativa y Plan Parcial de Mejora Sector Muchavista Norte-La Zofra, recibido por este Ayuntamiento en fecha 11 de mayo de 2010. En la que a raíz de la incorporación de la ordenación pormenorizada y estructural del Sector Muchavista Norte al Documento de Revisión del Plan General y sus posibles modificaciones con respecto a la ordenación inicialmente aprobada establece:

“ En la medida en que sean necesarios ajusten en la propuesta contenida en el Plan General para el sector, podrían considerarse como modificaciones que exigirían únicamente la reiteración del trámite de información pública o su sustitución por la notificación personal a los interesados en los términos del artículo 158.1 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana...”

Considerando que la AIU del Sector Muchavista Norte en fecha 23 de febrero de 2011, fue notificada sobre la propuesta de ordenación que va incluida en el presente Documento de Revisión a los efectos de informarles de que petición ha sido reconsiderada y que procedan a su aceptación.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, para que con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del Documento Refundido “marzo 2010” (Modificado Febrero 2011)del PGOU, compuesta por la siguiente documentación:

- Normas Urbanísticas
- Normas Urbanísticas. Anexo 1: Zonas de Ordenación Urbanística
- Fichas de Planeamiento y Gestión
- Planos de Ordenación O.1, O.2,O.3



Ajuntament del Campello

- Planos de Ordenación O.4 hojas 4,5,8,9,14,15.

Segundo.- Mantener la validez del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2010, en lo que atañe al resto de documentación integrante del Documento de Revisión del PGOU que no se ha visto modificada por el presente acuerdo.

Tercero.- Remitir el texto del presente acuerdo y trasladar la documentación debidamente diligenciada a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda a efectos de que proceda a la aprobación definitiva del Documento de Revisión del Plan General.

Cuarto.- Notificar personalmente a los interesados por los cambios introducidos en los términos del artículo 158.1 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene para plantear una cuestión de orden referida a la posible incompatibilidad de algunos concejales para aprobar este expediente, al referirse a sectores en que pueden tener intereses.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) considera que la condición de Plan General del documento a aprobar impide que puedan plantear problemas de compatibilidad en los concejales, pues en ese caso no podría aprobarse ningún Plan General, opinión que comparte el Sr. Oficial Mayor.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que como la nueva documentación no varía el criterio seguido en la elaboración del Plan General, tratándose de un Plan sobredimensionado, votarán en contra del mismo.

D. Mario Alberola Marco (BNV) indica que votará en contra de la propuesta en consonancia con la postura mantenida por su grupo en este expediente.

Igualmente **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** anuncia su voto contrario al estar en contra del crecimiento desorbitado que propone el Plan General.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente